

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en auto de fecha 05 de octubre de 2023 por el cual se decretó la terminación del proceso bajo radicado 630014003007-2022-00435-00, se cometió un error al ordenar el pago de títulos judiciales que ya habían sido pagados en abril de 2023. En virtud de este error se procederá a realizar control de legalidad de este auto y procederá el despacho a librar orden de pago en debida forma.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 19 de octubre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto ejerce control de legalidad- No tiene en Cuenta Orden De Pago-Modifica
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: SOLFINST
Demandada	: Jairo Duran Almario
Radicado	: 630014003007-2022-00235-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que no tendrá en cuenta la orden de pago emitida en auto de fecha 05 de octubre de 2023, en el cual se termina el proceso por pago total de la obligación y se ordena pagar los títulos judiciales que reposan a órdenes del proceso de la referencia.

Procederá el despacho a realizar control de legalidad de este auto, toda vez que por error se imputaron como parte del pago de la obligación, números títulos judiciales que ya habían sido pagados en el mes de abril de 2023,

La orden de pago del auto de fecha 05 de octubre de 2023 quedo así:

TERCERO: ORDENAR el pago de títulos judiciales a la apoderada judicial CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, por valor de \$1.950.000.00 pesos m/cte., los títulos a entregar son los siguientes:

454010000615560 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

454010000617616 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

454010000619673 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

454010000621998 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

Para un TOTAL de: \$1.762.376.00 pesos m/cte.

Para completar el valor restante se ORDENA fraccionar el titulo judicial N° 454010000624161 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

De la siguiente manera: La suma de \$187.624.00 pesos m/cte. para la apoderada judicial CANDIA JULIETH ARIAS completando con este el valor total a pagar a la profesional del derecho que corresponde a la suma de \$1.950.000.00 pesos m/cte.

La suma restante de \$252.970.00 pesos m/cte. Para pagar al demandado Señor JAIRO DURAN ALMARIO.

CUARTO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales restantes al demandado el señor JAIRO DURAN ALMARIO, los títulos judiciales a entregar son los siguientes:

454010000624161 título fraccionado por valor de \$252.970.00 pesos m/cte.

454010000626539 por valor de \$440.594.00 pesos m/cte.

454010000629083 por valor de \$440.594.00 pesos m/cte.

454010000631383 por valor de \$440.594.00 pesos m/cte.

454010000633631 por valor de \$440.594.00 pesos m/cte.

Para un TOTAL de: \$ 2.015.346.00 pesos m/cte.

Advierte el despacho que los títulos judiciales que ya habían sido pagados en el mes de abril de 2023 y que no debieron haber sido tenidos en cuenta por esta judicatura son los siguientes:

454010000615560 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

454010000617616 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

454010000619673 por valor de \$ 440.594.00 pesos m/cte.

Advirtiendo este error antes de generar orden de pago por secretaria procederá el despacho a ejercer control de legalidad del auto que termino el proceso bajo radicado 2022-00435-00.

en virtud de lo cual el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha 05 de octubre de 2023 en lo que concierne a los numerales **TERCERO Y CUARTO** por medio de los cuales se dio orden de pago.

SEGUNDO: CORREGIR los números de los títulos judiciales a que haya lugar **y ORDENAR** en debida forma el pago de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes del proceso, que se encuentran pendientes de pago, el cual quedara así:

TERCERO: ORDENAR el pago de títulos judiciales a la apoderada judicial **CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS**, por valor de \$1.950.000.00 pesos m/cte., los títulos a entregar son los siguientes:

454010000621998 por valor de	\$ 440.594.00 pesos m/cte.
454010000626539 por valor de	\$ 440.594.00 pesos m/cte.
454010000629083 por valor de	\$ 440.594.00 pesos m/cte.
454010000631383 por valor de	\$ 440.594.00 pesos m/cte.
454010000635345 por valor de	\$ 187.624.00 pesos m/cte.

Para un TOTAL de: **\$1.950.000.00 pesos m/cte.**

CUARTO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales restantes y los que con posterioridad ingresen al demandado el señor **JAIRO DURAN ALMARIO**, los títulos judiciales a entregar son los siguientes:

454010000633631 por valor de	\$440.594.00 pesos m/cte.
.	
454010000635346 por valor de	\$252.970.00 pesos m/cte.

Para un TOTAL de: \$ 693.564.00 pesos m/cte.

TERCERO: Las demás partes del adiado de fecha 05 de octubre 2023 se conservan igual.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 177** DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

ACM

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32df21b31beafad129f824abd9701858c49581c1eb23bbae9b2a3cf303974b53**

Documento generado en 18/10/2023 03:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>